

# CONVOCATORIA | PIDIUM 2026 -2028

Proyectos de Investigación de la Dirección de Investigaciones de la  
Universidad de Mendoza

Lineamientos



## DE LA CONVOCATORIA

La Universidad de Mendoza en el marco de su Proyecto Institucional y de las Políticas Generales, según el eje Investigación de Calidad, con el objetivo de incrementar la excelencia de los grupos de investigación y la productividad científica convoca, a través de la Dirección de Investigaciones de la Universidad de Mendoza a la presentación de proyectos de investigación científica abierto a la comunidad UM.

La convocatoria es parte de un sistema (PIDIUM; PIUMO; PIUA) que entrama a la investigación institucional con la posibilidad de participar según distintos intereses académicos, niveles y trayectorias que implican desde semilleros anidados en cada facultad, hasta investigaciones con financiamiento externo de grupos consolidados.

Los Proyectos de Investigación de la Dirección de Investigaciones de la Universidad de Mendoza (PIDIUM) son promovidos por la UM y tienen como propósito la promoción de grupos de trayectoria y producción científico tecnológica de reconocida calidad que aniden en las distintas unidades académicas, institutos y sedes. El particular interés para esta convocatoria es el de promover la inter y transdisciplina que enlacen distintas áreas de conocimiento de interés institucional cuyos resultados impacten sobre la sociedad y delineen un perfil de identidad de la producción científica de la UM.

La convocatoria PIDIUM aspira financiar a grupos que, conformados con docentes categorizados, reúnan a docentes no categorizados, alumnos de grado y posgrado con el objeto de formar recursos humanos en investigación que estimulen un continuo en la producción.

## OBJETIVO

El objetivo general de la convocatoria es:

Incentivar y sostener la creación de conocimiento científico y tecnológico de alta calidad en áreas de interés institucional – líneas de investigación– que configuren un rasgo de identidad de la producción institucional, tenga impacto en la sociedad, promueva la transferencia y vinculación con el medio local.

## Del TIPO DE PROYECTOS

Para la Convocatoria 2026 -2028 se establecen dos tipos de proyectos con financiación diferenciada según la composición de los equipos de investigación, el objetivo perseguido y los resultados previstos.

Para esta convocatoria se espera que los proyectos cumplan con los siguientes criterios básicos, deben ser propuestas novedosas, creativas, sistemáticas, transferibles y reproducibles.

**Tipo 1:** proyectos Inter|unidades académicas – inter | trans disciplinarios, para grupos consolidados con trayectoria comprobada o grupos nuevos que surjan de vínculos con avales suficientes en investigación.

Estos proyectos están enfocados hacia nuevos hallazgos basados en conceptos originales (y su interpretación) o hipótesis. Su resultado final, claramente planificado está orientado a la producción de impacto que puede ser transferido o aplicado en el medio social, cultural, tecnológico y/o productivo.

Se esperan proyectos que desarrollen conocimientos, soluciones o investigaciones aplicadas innovadoras, científico-tecnológicas que busquen resolver problemáticas propia locales o regionales, creando o fortaleciendo unidades de I+D con el fin de incrementar las capacidades de desarrollo e innovación

Pueden proponer servicios científicos y tecnológicos como parte de la prospectiva de la investigación.

**Tipo 2:** proyectos disciplinares de grupos, institutos, inter | sedes u otras conformaciones con experiencia en investigación que superen los objetivos previstos para la investigación anidada en las unidades académicas.

Corresponden las mismas características de los proyectos tipo1 solo que el enfoque de los hallazgos originales puede orientarse al área disciplinar de especificidad, con la misma expectativa de resultados e impacto que la tipología anterior.<sup>1</sup>

Existe una tercera opción que indicaría que voluntariamente y por razones particulares el director y su grupo renuncian al financiamiento institucional, pero aspiran al **Aval Académico** para registrar su investigación al seno de la UM. Aun con esta denominación deben optar por tipo 1 o tipo 2 para poder considerarlo al momento de la evaluación.

<sup>1</sup> Los criterios están basados en el espíritu que expresa el documento Relevamiento de entidades que realizan actividades científicas y tecnológicas. Manual del usuario de la Dirección Nacional de Información Científica Subsecretaría

## DEL ALCANCE

Los PIDIUM son de carácter bianual, financiados y sometidos a evaluación de tribunales con al menos un miembro externo a la institución en su etapa de proyecto y en el informe final. Los informes de avances son instancias intermedias que evalúan la concreción en el tiempo del plan de labor aprobado y la rendición contable anual.

Se financiarán **3** (tres) proyectos **Tipo 1** y **12** (doce) proyectos **Tipo 2**; la distribución de los recursos será por mayor puntaje obtenido y de no alcanzar los mínimos considerados las categorías serán declaradas desiertas.

## DE LAS RESTRICCIONES

Quedarán fuera de la convocatoria las propuestas que no cumplan con los requisitos expresos para cada tipo de proyecto.

No podrán presentarse a la convocatoria como Directores de Proyecto quienes en las anteriores convocatorias PIDIUM, sus informes finales hayan obtenido un puntaje menor o igual a 70 puntos, sean No Viables u Observados (hasta superar esta última condición).

Del mismo modo no podrán continuarse las temáticas desarrolladas en los proyectos de dicha convocatoria sin una revisión profunda de lo señalado en las evaluaciones recibidas y sin la reconfiguración de un equipo fortalecido de investigación.

Los directores y sus grupos que llevan adelante proyectos con financiamiento externo podrán presentar una única propuesta tipo 1 o 2 en esta convocatoria siempre y cuando el Director del mismo sea Categorizado 1 UM y ejerza la docencia en la Facultad de pertenencia y su grupo no sume nuevos y distintos integrantes que no pertenezcan a la UM.

No serán considerados los proyectos que reúnan las características de investigaciones de cátedra o de neto interés docente particular del ámbito de la unidad académica de pertenencia (para ello existe la Convocatoria de los PIUA). Tampoco los que sean propuestas de intereses individuales que no encuadren en líneas de investigación establecidas en las unidades académicas o vinculados al ámbito disciplinar de las facultades de la UM (ver anexos líneas prioritarias por unidad académica 2023).

Los directores y el equipo de investigación no podrán presentar más que una sola propuesta. **No podrá presentarse proyectos homólogos** en la Convocatoria PIDIUM, **a los PIUA o a los PIUMO**, el salto cualitativo de la propuesta debe ser evidente.

Los proyectos que obtengan financiamiento deberán hacer las erogaciones específicamente como lo indica la Res. De Rectorado n° en los ítems autorizados y las rendiciones serán aprobadas u observadas por el Departamento Contable de la UM y obligados a restituir los fondos imputados a gastos no elegibles o no realizados.

## DE LAS PRESENTACIONES

Las propuestas deberán atender al objetivo de producir unas investigaciones que aporten a la identidad institucional en investigación articulada a problemas relevantes del contexto actual, local, regional o internacional, que propendan a la innovación, señeras de nuevos problemas de conocimiento, que den respuesta al medio social, cultural, productivo e industrial local, entre otras perspectivas.

En la búsqueda de calidad investigativa se espera que las propuestas arrojen conclusiones de relevancia para la construcción de conocimiento.

Las propuestas podrán estar vinculadas a procesos de investigación en curso, fruto de convocatorias PIDIUM aprobados, o pasos superadores de investigaciones PIUA, PIUMO que hayan consolidado una temática de trayectoria y estén en condiciones de configurar alguno de los tipos de investigaciones propuestas.

Especial interés existe en promover trabajos que amalgamen arenas epistémicas de distintas disciplinas con una proyección de vanguardia en temáticas que atiendan a los ODS, las prioridades regionales y globales, los nichos de conocimiento vacante, la construcción colaborativa de la ciencia, el vínculo con ámbitos de aplicación y productivos.

Se resalta la importancia de la formación de recursos humanos en investigación tan importante como despertar vocaciones. Se espera que las propuestas alojen a su interior tesis de posgrado o grado, con el compromiso de diferenciar resultados y ser profundización o nuevos hallazgos.

Todos los resultados deberán ser productos originales e inéditos y desarrollados en el período establecido por la convocatoria. Las publicaciones, cualquiera sea el soporte o medio deberán hacer mención explícita a la convocatoria y la pertenencia institucional a la Universidad de Mendoza.

El financiamiento lo recibirán las propuestas de mayor puntuación, pertinencia temática, originalidad, certidumbre de los resultados previstos, pudiéndose otorgar aval académico al resto de los equipos que alcancen niveles satisfactorios sometidos a idénticos requerimientos.

## DE LOS RESULTADOS

Se espera de cada investigación como mínimo y obligatoriamente los siguientes entregables con sus debidas probanzas:

- **Una publicación con referato**, con los avances o resultados de la investigación en revista especializada pertinente a la temática, ajena a la institución.
- Una participación en **una reunión académica específica, externa a la UM**, que implique la discusión de avances o resultado de la investigación.
- La **participación en la Jornadas DIUM** que correspondan al periodo de duración del proyecto con propuestas diferenciadas en cada caso.
- **Un resumen publicable con los avances de la investigación** según se establezca en la participación de las jornadas DIUM, que formaran parte de una publicación de soporte electrónico para estar disponibles en el repositorio institucional, de acceso libre y gratuito, no podrá ser comercializada, que cuente con el resultado positivo de la evaluación académica que velará por que se cumpla con los estándares científico.

Asimismo, se esperan

- Los resultados y productos idóneos a la altura de la naturaleza de la convocatoria (libros, capítulos de libros, patentes, servicios científicos y tecnológicos, transferencias, etc.)

Todos los resultados de los proyectos subvencionados y los que cuenten con aval académico deberán adecuarse a los criterios de científicidad en su desarrollo, transferencia y difusión

## DE LOS REFERENTES

Bajo la órbita del Rectorado, la presente convocatoria es gestión de la DIUM que cumplirá las funciones de coordinar, comunicar y realizar las tareas de seguimiento específicas para el normal desenvolvimiento de la misma.

Las unidades académicas a través de sus autoridades, Decano, Secretaria Académica otorgarán el aval a las propuestas que devengan de sus facultades. Las propuestas de tipo 1 deben contar con las rubricas de todas las unidades participantes.

Los Consejeros de la DIUM, Directores o Coordinadores de Investigación serán los referentes de la convocatoria y colaborarán en la gestión, difusión y control del correcto desempeño de la convocatoria.

Los aspectos financieros y evaluaciones de las rendiciones económicas se rigen por la RESOLUCIÓN DE RECTORADO Nº 37/2025 DE LA RENDICIÓN DE FONDOS DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE MENDOZA y estarán a cargo del Departamento Contable de la UM.

## DEL FINANCIAMIENTO

El financiamiento de los proyectos seleccionados se realizará en función de la disponibilidad presupuestaria de la UM. Se acordará un monto y se dispondrá de un desembolso por año mientras la convocatoria dure, según la fecha calendarizada (sujeto a disponibilidad), transferido a nombre del director del Proyecto quien será el responsable de la rendición contable, la entrega de los comprobantes de curso legal de cada gasto respetando los rubros asignados en cada convocatoria. (Leer las especificidades)

La rendición de los fondos será anual junto con la presentación del informe parcial para el primer año y el informe final para el segundo y deberá efectuarse de acuerdo a la normativa vigente.

La falta de cumplimiento por parte del Director de la investigación en la presentación de las rendiciones en la forma y plazos establecidos en la convocatoria facultará a suspender la participación del equipo en la convocatoria y condicionar próximas, hasta dar cumplimiento o reembolsar los montos asignados.

No podrá disponerse de los fondos con otro fin que no sea dar cumplimiento a los objetivos del Proyecto según los rubros consignados y en el porcentaje predeterminado para cada uno. No podrán hacerse transferencias a otras convocatorias de la unidad académica o de la sede o a grupos de investigación ajenos a la UM.

## DE LA EVALUACIÓN y DEL SEGUIMIENTO

Los proyectos presentados serán entregados y revisados en la DIUM y evaluados por académicos representantes de la UM y evaluadores externos según las distintas temáticas.

La selección de las propuestas se realizará en base a los aspectos específicos que se delinee para cada convocatoria que incluirán de base la verificación y análisis de la documentación presentada, la verificación de las condiciones de elegibilidad, el análisis científico-metodológico, la evaluación de la composición y antecedentes del equipo de investigación, adecuación a los criterios establecidos, componentes de la propuesta de investigación, sus productos y resultados; análisis de los aspectos operativos y de factibilidad, mecanismos operativos para la coordinación y ejecución del proyecto, factibilidad y coherencia en relación a los objetivos, actividades y resultados esperados y el cronograma propuesto; análisis del presupuesto, adecuación a los términos y condiciones de la presente convocatoria, coherencia con las actividades planteadas y balance de sus componentes.

La selección final surgirá del orden de mérito que las propuestas obtengan según los criterios de selección final, hasta saturar el cupo de subsidios, se dejará sentado la nómina de propuestas aprobadas por medio de una Resolución.

La convocatoria podrá ser declarada desierta cuando las propuestas presentadas no reúnan las condiciones de calidad suficientes. Una vez publicados los resultados de la selección final, no habrá lugar a recurso alguno, la decisión será inapelable.

Las instancias de aprobación de los proyectos serán

- Aprobados | Subsidiados
- Aprobados | Aval Académico
- Aprobados | con Reorientación a PIUA
- No Viables

En un plazo previamente calendarizado los proyectos subsidiados y aquellos que cuenten con aval académico deberán presentar ante la DIUM un informe parcial de desarrollo del proyecto y la rendición contable anual junto a su anexo de probanzas.

Finalizado el plazo de ejecución del mismo será obligación del director del proyecto presentar el Informe final de investigación, las probanzas pertinentes y los productos entregables que solicite la convocatoria. En forma conjunta deberá preparar y avalar la rendición contable para entregar al Departamento correspondiente para su aprobación.

El Informe de Investigación y los entregables serán recepcionados por la DIUM. Se dispondrá de un cuerpo de evaluadores internos a la UM y de evaluadores externos según las temáticas seleccionadas; de alta calidad científica académica, categorizados, de trayectoria probada en centros de investigación regionales, nacionales o extranjeros. Concluido el proceso se difundirán los resultados.

#### SALVAGUARDA ETICA y AMBIENTAL

En los casos que corresponda, sea por la naturaleza de la investigación o a recomendación de los evaluadores, se deberá tramitar ante el COMITÉ de ETICA evaluaciones, habilitaciones y resoluciones necesarias tanto para el desarrollo de la investigación como para sus posibles productos.

En el caso de manejo o experimentación de animales de laboratorio se debe contar con la certificación CICUAL correspondiente.

El proyecto quedara observado hasta que se cuente con la documentación respaldatoria.

#### HONESTIDAD ACADEMICA

De verificarse actos de falta de honestidad académica en el trabajo realizado, los investigadores responsables serán susceptibles de las acciones y sanciones previstas a nivel institucional.

# CONVOCATORIA | PIDIUM 2026- 2028

## BASES Y CRITERIOS

## BASES Y CRITERIOS PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PIDIUM 26 | 28

El presente documento constituye junto con la Lineamientos de la convocatoria las Bases y Criterios de los Proyectos de Investigación de la Dirección de Investigaciones de la Universidad de Mendoza (PIDIUM 26 | 28), que se presentarán y, previa evaluación y aprobación, se ejecutarán en el marco de esta Convocatoria.

En estas Bases y Criterios se establece el sistema de organización para los proyectos de investigación a presentar.

El documento incluye los siguientes anexos:

### Anexo I – Carátula

Descargar el formulario desde la página web UM.  
Presentación en PDF firmada por el equipo de investigación y reconocimiento de la unidad académica (firma del Decano, Secretario Académico o Director /Coordinador de investigaciones)

### Anexo II - Proyecto de Investigación

Descargar el formulario de la página web UM.

Enviar ambos por correo a [proyectos.dium@um.edu.ar](mailto:proyectos.dium@um.edu.ar).

Junto con el CVAR del director del proyecto y el breve CV de los miembros del equipo de investigación

## CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

|                          |                                       |
|--------------------------|---------------------------------------|
| 10   09   26:            | LLAMADO a PIDIUM 2026                 |
| 05   10   26:            | RECEPCIÓN de Proyectos                |
| 10   10   al 06   11  :  | EVALUACIÓN de proyectos               |
| 06   11   26:            | NOTIFICACIÓN resultados y 1° DEPÓSITO |
| 06   08   27:            | INFORME PARCIAL   Rendición Contable  |
| 03   09   27:            | 2° DEÓSITO                            |
| 30   06   28:            | INFORME FINAL   Rendición contable    |
| 03   07 al 14   08   28: | EVALUACIÓN de proyectos               |
| 15   09   28:            | NOTIFICACIÓN de resultados            |

Los plazos serán modificados por razones de fuerza mayor y se adecuarán en caso de tener que contar con dictamen del Comité de Ética.

## 2. RECONOCIMIENTO DE LA UNIDAD ACADÉMICA

Los proyectos deberán contar con el reconocimiento de la unidad académica a la que pertenecen, a cuyo fin el Decano, Secretario Académico o Director/ Coordinador de investigaciones de la unidad académica, deberá suscribir la carátula de presentación del proyecto.

Por la naturaleza de esta convocatoria los miembros del Consejo de la DIUM y/o directores o Coordinadores de Investigaciones de cada facultad oficiarán un primer filtro para identificar propuestas más oportunas para la unidad académica o posibles superposiciones de propuestas entre las convocatorias PIUA o y la presente PIDIUM.

También, podrán como referentes naturales, detectar y convocar a grupos, miembros de institutos, docentes o investigadores a quienes consideren pertinentes para formar parte del llamado.

### 3. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Hasta el **05 de octubre** del corriente año se deberá presentar:

Anexo I:

**Carátula:** estará disponible en el espacio de la DIUM en la página web UM.

Se debe realizar la presentación en PDF firmada por todos los integrantes del equipo de investigación y el aval académico.

Enviar por correo a [proyectos.dium@um.edu.ar](mailto:proyectos.dium@um.edu.ar)

Es responsabilidad del Director/a de cada proyecto verificar la fehaciente recepción de la misma.

Anexo II:

El **formulario** está disponible en el espacio de la DIUM en la página web de la UM.

Curriculum vitae:

Director: CvAr completo en PDF

Codirector: CvAr completo PDF

Equipo de investigación: Preferiblemente CvAr Abreviado o CV 4 hojas máximo en PDF

Envío únicamente en formato digital por correo a [proyectos.dium@um.edu.ar](mailto:proyectos.dium@um.edu.ar)

### 4. DURACION DE LOS PROYECTOS

Resulta una convocatoria **bianual** con **18 meses** de realización efectiva y el resto se consideran tiempos administrativos, de evaluación y recesos considerados institucionalmente.

### 5. DIRECCIÓN DE LOS PROYECTOS

Los directores de proyectos deberán ser docentes investigadores UM **categoría 1**, con reconocida trayectoria en investigación. Los equipos podrán contar con un Codirector categoría 1 o 2.

De manera excepcional se habilitará la posibilidad de dirigir proyectos a docentes investigadores Categoría II que hayan participado como directores en anteriores convocatorias de la DIUM, o que hayan participado

en la Recategorización 2025 optando a la Categoría I, acumulando suficientes antecedentes en el tiempo transcurrido avalado por probanzas, que se encuentre en período de evaluación (probanzas Solicitadas en Res. Rectorado N° 99/2024).

Los participantes de instituciones externas solo pueden cumplir el rol de asesores o participantes no pudiendo recibir ninguna partida de honorarios por su labor.

## 6. CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Leer previamente la caracterización de los tipos de proyectos en el apartado Lineamientos.

### **Tipo 1:**

La conformación mínima será:

1 (un) director categoría 1 UM

1 investigador categorizado UM (1,2,3) por cada unidad académica involucrada y como mínimo completar al menos 1 investigador categorizados (1,2,3) UM como grupo investigador, sin límites de participantes. Se espera que formen parte del grupo de investigación al menos 1(un) docente categoría 4 o 5 o no categorizado que inicie su carrera de investigador.

Se recomienda la incorporación de alumnos de posgrado y alumnos de grado únicamente de la Universidad de Mendoza.

### **Tipo 2:**

La conformación mínima será:

1 (un) director categoría 1 UM

Mínimo 2 (dos) docentes investigadores categorizados UM (1, 2,3, 4, 5) como grupo investigador, sin límite de participantes.

Se espera que formen parte del grupo de investigación al menos 1(un) docente no categorizado que inicie su carrera de investigador.

Se recomienda la incorporación de alumnos de posgrado y alumnos de grado únicamente de la Universidad de Mendoza.

Podrá existir para ambos tipos de proyectos la figura de Codirector y considerar el número necesario y suficiente de integrantes de la más amplia y diversa configuración que promueva formación de recursos humanos UM. Asimismo, se podrá contar con un asesor externo, hasta uno por equipo, que no podrá acceder a ningún reconocimiento de honorarios.

Del Director:

El Director oficiará de conductor del proyecto coordinando la actividad de todos sus miembros y haciéndose responsable del

cumplimiento de los objetivos, cronograma de avance, cumplimiento de los plazos establecidos y de la rendición contable. El Director del Proyecto deberá informar sobre las altas o bajas que se producen en el equipo de investigación a la DIUM. Bregará por la construcción de conocimiento original, por la calidad del producto, el ajuste a las características del llamado. Es el responsable de los Informes parciales y final; la rendición contable y de la entrega del producto de la investigación.

#### Del Grupo de investigación

El nivel y calidad de los títulos y antecedentes de los miembros que integren el equipo serán tenidos en cuenta en el momento de la evaluación de los proyectos. Se analizará también la pertinencia de la formación de los integrantes con la especificidad del problema a investigar planteado.

#### Otras consideraciones:

Directores, Codirectores y grupos de investigación pueden presentarse con una sola propuesta.

Ante una modificación en la integración del equipo, el director del proyecto deberá informar y garantizar la conformación mínima, o presentar a nuevos miembros mediante nota con firma digital dirigida a la DIUM, C.V. correspondiente y enviado todo por correo electrónico. En caso de altas, el nuevo integrante también deberá firmar el documento.

## 7. PRODUCTOS DE LA INVESTIGACIÓN

Se espera de cada investigación como mínimo y obligatoriamente los siguientes entregables con sus debidas probanzas:

- **Una publicación con referato** en revista especializada pertinentes a la temática ajena a la institución con los avances o resultados de la investigación.
- **Una participación en una reunión académica científica** de envergadura, externa a la UM, que implique la discusión de avances o resultado de la investigación
- La **participación en la Jornadas DIUM** que correspondan al periodo de duración del proyecto con propuestas diferenciadas en cada caso.
- **Un resumen publicable con los avances de la investigación** según se establezcan en la participación de las jornadas DIUM, que formaran parte de una publicación institucional de soporte electrónico para estar disponibles en el repositorio institucional, de acceso libre y gratuito., no podrá ser comercializada que cuente

con el resultado positivo de la evaluación académica externa, que velará por que se cumpla con los estándares científico.

Asimismo, se esperan

- Los resultados y productos específicos de la investigación a la altura de la naturaleza de la convocatoria (libros, capítulos de libros, patentes, servicios científicos y tecnológicos, transferencias, difusión, etc.)

Si el equipo prevé otros productos plausibles de obtener de la investigación serán indicados en el formulario de presentación y/o en el informe final.

Todas las probanzas de los entregables, productos de la investigación conformarán un anexo que se entregará junto al informe final.

En todos los actos de divulgación de los resultados obtenidos de las investigaciones efectuadas con ayuda de la Universidad, se deberá **mentar en forma explícita el subsidio que los ha facilitado y la dependencia de los autores respecto de su unidad académica y sede UM.**

## 8. PRESUPUESTO Y RUBROS ELEGIBLES

Los fondos deberán utilizarse exclusivamente para los conceptos analíticos presupuestados y aprobados dentro de los gastos considerados ELEGIBLES según Res. De Rectorado N°37/2025 . El no cumplimiento de esta norma originará la consideración de gasto no elegible y la obligación de hacer el reembolso a la UM al momento de la rendición económica.

La partida establecida para la Convocatoria PIDIUM 2026 | 2028 para cada tipo de proyecto para la asignación por **año**.

**Tipo 1:** \$1.900.000,00 (pesos un millón novecientos mil) año 1  
\$1.900.000,00 (pesos un millón novecientos mil) año 2

**Tipo 2:** \$1.650.000,00 (pesos un millón seiscientos cincuenta mil) año 1  
\$1.650.000,00 (pesos un millón seiscientos cincuenta mil) año 2

El proyecto solo financiará los siguientes rubros con tope del **25%** sobre el total en lo concerniente a honorarios y **20%** viajes y viáticos; el resto podrá agruparse en uno o más rubros de los que aquí expresamente se habilitan. Quedará a criterio del director de la investigación el definir la proporción y los rubros elegibles, resguardando la coherencia con los objetivos planteados

**Honorarios:** Del presupuesto general se podrán afectar hasta un **25%** del total anual en concepto de honorarios, única remuneración considerada para la investigación. Serán depositados a nombre del director constando en su bono de sueldo, independientemente del modo de ser distribuidos que el mismo estime conveniente. Serán asignados único y exclusivamente a DOCENTES UM con bono de sueldo o contrato.

**Movilidad y viáticos:** Del presupuesto general se podrán afectar hasta un 20% del total en concepto de movilidad y viáticos.

Se considera elegibles comprobantes de combustible, pasajes aéreos o terrestres, facturas de hotelería, tickets o facturas de alimentos para trabajos de campo que estén debidamente justificado en el proyecto y que coincidan en fechas.

En cuanto a los pasajes de avión (solo el director o su autorización para un miembro del equipo por nota elevada a la DIUM se registre debidamente), facturas, bording pass y todo otro necesario comprobante de respaldo

**Insumos:** dependiendo de las características del proyecto corresponde a material consumible no inventariable necesario para el desarrollo del mismo. Resma de papel, tinta, toner, impresiones; insumos informáticos, pendrive, discos externos, etc.

**Bibliografía y/o Gastos de publicaciones:** adquisición de libros, publicaciones, acceso a publicaciones electrónicas y/o suscripciones de revistas que sirvan de apoyo al desarrollo del proyecto. Podrá afectarse parte del recurso a la compra de espacios para la publicación de artículos y/o a difusión del proyecto. Asimismo, el pago o inscripciones a Congresos o reuniones científicas relacionados a la publicación.

**Servicios Técnicos especializados:** servicios profesionales prestados por personal especializado para el desarrollo de actividades específicas, que no puedan ser realizadas por los miembros del grupo. Se presentará factura específica del servicio.

**Equipamiento:** en caso de no optar o hacerlo parcialmente por otros rubros y de ser pertinente para el desarrollo de la investigación la adquisición de un equipamiento se tendrá que presupuestar y pedir por expresa nota autorización de modificación presupuestaria a la Unidad Administradora de la DIUM y el Departamento Contable es quien autoriza.

El bien adquirido será de uso exclusivo del equipo de investigación y propiedad de la UM, mientras dure el proyecto. El mismo es responsabilidad del Director y será correspondientemente inventariado. La UM podrá requerir la entrega del bien una vez terminado el proyecto. El optar por este rubro no exime de los entregables y de los productos de la investigación requeridos.

**No son elegibles** gastos corrientes, ni servicios de ninguna índole incluido servicios de internet, telefonía móvil, o cualquier otro que corresponda a esta característica. Todos los gastos deben ser respaldados por comprobantes de curso legal y forman parte de la rendición contable.

**De todos los lineamientos en este documento y sus anexos en lo referido a financiamiento y rendición de gastos prima el texto que consta en la Res. de Rectorado 37/2025.**

#### Año1

| Rubro                                                                                              | Descripción del gasto a realizar | Monto en pesos |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|----------------|
| Honorarios                                                                                         | Hasta el 25%                     |                |
| Insumos                                                                                            |                                  |                |
| Bibliografía   Publicaciones                                                                       |                                  |                |
| Movilidad y viáticos                                                                               | Hasta el 20%                     |                |
| Servicios técnicos y profesionales                                                                 |                                  |                |
| Equipamiento                                                                                       | Con autorización previa          |                |
| <b>Total</b> (elegir según la categoría de proyecto seleccionada T1: \$ 1.900.000 y T2: 1.650.000) |                                  |                |

#### Año2

| Rubro                                                                                                | Descripción del gasto a realizar | Monto en pesos |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|----------------|
| Honorarios                                                                                           | Hasta el 25%                     |                |
| Insumos                                                                                              |                                  |                |
| Bibliografía   Publicaciones                                                                         |                                  |                |
| Movilidad y viáticos                                                                                 | Hasta el 20%                     |                |
| Servicios técnicos y profesionales                                                                   |                                  |                |
| Equipamiento                                                                                         | Con autorización previa          |                |
| <b>Total</b> (elegir según la categoría de proyecto seleccionada T1: \$1.900.000 y T2: \$ 1.650.000) |                                  |                |

## 9. CRITERIOS de EVALUACIÓN

Las instancias de aprobación de los proyectos serán efectuadas bajo el siguiente baremo

- Aprobados | Subsidiados entre 80 y 100 puntos
- Aprobados | Aval Académico entre 70 y 79
- Aprobados | con Recomendación a Unidad Académica entre 60 y 69
- No Viables 0 a 59

La conformación del grupo y sus antecedentes, el cumplimiento de los lineamientos, bases y criterios será ponderado por la DIUM, y asimismo el presupuesto por la Unidad Administradora, los resultados obtenidos serán de conocimiento de los evaluadores.

- Cumple
- No cumple

La convocatoria podrá ser declarada desierta cuando las propuestas presentadas no reúnan las condiciones de calidad suficientes.

Ante la presencia de varios proyectos con puntajes alcanzados para financiamiento, en las distintas categorías se procederá a establecer un orden de mérito y recibirán el financiamiento los de mayor puntaje hasta saturar la cantidad de subsidios. El resto recibirá aval académico.

Para que el proyecto sea definitivamente financiado no debe tener observado el presupuesto, ni los informes parciales y finales mientras esto persista no se liberaran los fondos.

Una vez publicados los resultados de la selección final, no habrá lugar a recurso alguno, la decisión será inapelable

## CONVOCATORIA | PIDIUM 2026-2028

Proyectos de Investigación de la Dirección de Investigaciones de la Universidad de Mendoza

### ANEXO I - CARÁTULA

#### Título del Proyecto \*

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

#### Unidad Académica \*

- ☐ Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
- ☐ Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
- ☐ Facultad de Ingeniería
- ☐ Facultad de Ciencias Económicas
- ☐ Facultad de Ciencias de la Salud
- ☐ Facultad de Ciencias Médicas

#### Sede \*

- ☐ Mendoza
- ☐ Río Cuarto
- ☐ San Rafael

#### Tipo de Proyecto \*

- ☐ Tipo 1
- ☐ Tipo 2
- ☐ Aval Académico
  - ☐ Tipo 1
  - ☐ Tipo 2

#### Línea de investigación institucional a la que suscribe \* (Ver anexo)

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

#### Responsables del Proyecto

##### Director \*

##### Nombre y Apellido \*

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Categoría1 DIUM OBLIGATORIA\*

##### Correo electrónico \*

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

##### Teléfono \*

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Equipo de Investigación \*

| N° | Nombre y Apellido | Unidad Académica y Carrera | Sede | CAT | Grado académico | Edades | Jornadas Horas dedicadas a investigación | Rol en el Proyecto<br>Director, Codirector, investigador, estudiante posgrado, estudiante de grado, asesor externo | Firma |
|----|-------------------|----------------------------|------|-----|-----------------|--------|------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
|    |                   |                            |      |     |                 |        |                                          |                                                                                                                    |       |
|    |                   |                            |      |     |                 |        |                                          |                                                                                                                    |       |
|    |                   |                            |      |     |                 |        |                                          |                                                                                                                    |       |
|    | Seguir insertando |                            |      |     |                 |        |                                          |                                                                                                                    |       |
|    |                   |                            |      |     |                 |        |                                          |                                                                                                                    |       |

Grado Académico

Doctorado  
Magister  
Especialista

Edades: Completar según corresponda con la inicial

A: 65 años y más.  
B: 55 a 64 años  
C:: 45 a 54 años  
D: 35 a 44 años  
E: 25 a 34 años  
F: hasta 24 años

Jornadas: Completar según corresponda con el numero

1: Jornada Completa – 30 o más horas semanales  
2: Jornada Parcial – entre 4 y 29 horas semanales  
3: Jornada Parcial - hasta 4 horas

**Aval de la Unidad Académica \***

---

|                 |            |
|-----------------|------------|
| Firma Autoridad | Aclaración |
|-----------------|------------|

**Compromiso del Director \***

**Esta presentación tiene carácter de Declaración Jurada.**

Manifiesto conocer los criterios que rigen la presente convocatoria a través del Documento "Convocatoria | PIDIUM 2024 – 2026" y que los fondos que puedan asignarse al proyecto serán utilizados exclusivamente para su realización, de acuerdo con los objetivos y el plan de trabajo que consta en el Anexo II.  
Asimismo, que el manejo de los recursos y la rendición de los fondos se ajustarán a las especificaciones de las normas vigentes para la presente convocatoria.

---

|                    |            |     |
|--------------------|------------|-----|
| Firma del Director | Aclaración | DNI |
|--------------------|------------|-----|

Nota: CVAr del Director y CV resumido (no mas de 2 carillas) del equipo de investigación

**ENTREGA PROYECTO**

**05 de octubre 2026 hasta las 12:00h**

El PIDIUM 2026 - 2028 debe ser enviado a [proyectos.dium@um.edu.ar](mailto:proyectos.dium@um.edu.ar) en formato PDF, identificando el archivo como

**PIDIUM 2024 2026\_APELLIDO DEL DIRECTOR**

Anexar archivos PDF del Cvar

## CONVOCATORIA | PIDIUM 2026-2028

Proyectos de Investigación de la Dirección de Investigaciones de la Universidad de Mendoza

### ANEXO II - FORMULARIO

\* campos obligatorios

#### Título del Proyecto \*

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

#### Tipo de Proyecto\*

- ☐ Tipo 1  
☐ Tipo 2  
☐ Aval Académico  
     ☐ Tipo 1  
     ☐ Tipo 2

**Agente Financiador:** Universidad de Mendoza

**Monto Total asignado al proyecto:**

**Contraparte:** (consignar solo si contará con financiamiento externo a la UM, indicar

Monto \$:

Institución:

Localidad:

Provincia:

País:

**Agente Evaluador Interno:** Universidad de Mendoza

**Agente evaluador externo:** Académico externo a la UM

**Otro agente evaluador:**

**Fecha de inicio:** 10-09-2026

**Fecha de finalización:** 30-06-2028

#### Tipo de Investigación\*

- ☐ Básica  
☐ Aplicada  
☐ Desarrollo Tecnológico

**Línea de investigación institucional a la que suscribe \*** (Ver anexo)

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

#### Facultad, Carera de grado y/o posgrado con la que se vincula el proyecto\*

| Unidad Académica y Sede de pertenencia del proyecto (marcar con una X) | Mendoza | Rio Cuarto | San Rafael | Carrera de grado con la que se vincula<br>Completar con el nombre | Carrera de posgrado con la que se vincula<br>Completar con el nombre |
|------------------------------------------------------------------------|---------|------------|------------|-------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| FCJS                                                                   |         |            |            |                                                                   |                                                                      |
| FAUD                                                                   |         |            |            |                                                                   |                                                                      |

|     |  |  |  |  |  |  |
|-----|--|--|--|--|--|--|
| FI  |  |  |  |  |  |  |
| FCE |  |  |  |  |  |  |
| FCS |  |  |  |  |  |  |
| FCM |  |  |  |  |  |  |

### Plan de Investigación \*

Resumen \* (mínimo 250 máximo 500 palabras)

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Resumen en inglés \* (mínimo 250 máximo 500 palabras)

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Palabras clave \* (mínimo 3 - máximo 5 separadas por punto y coma)

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Palabras clave en inglés \* (mínimo 3 - máximo 5 separadas por punto y coma)

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Breve descripción del Tipo de Investigación\* 1 o 2 elegido y el cumplimiento de los requerimientos de cada una (mínimo 250 máximo 500 palabras)

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

En el caso de querer incorporar gráficos o imágenes deben hacerlo fuera del área del escrito y referenciándolos al texto.

Contextualización, relevancia y alcance del tema \* (máximo 1000 palabras)

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Estado actual del conocimiento sobre el tema \* (máximo 1000 palabras)

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Situación problemática, preguntas de investigación \* (máximo 500 palabras)

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Objetivo general \*

Objetivos específicos \*

Fundamentación teórica del proyecto \* (máximo 1500 palabras)

Hipótesis o Anticipaciones de sentido \* (máximo 500 palabras)

Diseño metodológico \* (máximo 1000 palabras)

**Cronograma de actividades \***

| Actividad         | Mes 1 | Mes 2 | Mes 3 | Mes 4 | Mes 5 | Mes 6 | Mes 7 | Mes 8 | Mes 9 |
|-------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
|                   |       |       |       |       |       |       |       |       |       |
|                   |       |       |       |       |       |       |       |       |       |
|                   |       |       |       |       |       |       |       |       |       |
|                   |       |       |       |       |       |       |       |       |       |
|                   |       |       |       |       |       |       |       |       |       |
| Seguir insertando |       |       |       |       |       |       |       |       |       |

| Actividad         | Mes 10 | Mes 11 | Mes 12 | Mes 13 | Mes 14 | Mes 15 | Mes 16 | Mes 17 | Mes 18 |
|-------------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
|                   |        |        |        |        |        |        |        |        |        |
|                   |        |        |        |        |        |        |        |        |        |
|                   |        |        |        |        |        |        |        |        |        |
|                   |        |        |        |        |        |        |        |        |        |
| Seguir insertando |        |        |        |        |        |        |        |        |        |

**Resultados esperados, aportes al conocimiento \*** (máximo 1000 palabras)

**Formación de Recursos Humanos \*** (máximo 500 palabras)

Describa la formación de recursos humanos en caso de estar prevista.

**Bibliografía \*** (máximo 1000 palabras | Normas APA)

**Presupuesto \***

Año 1

| Rubro                              | Descripción del gasto a realizar                  | Monto en pesos |
|------------------------------------|---------------------------------------------------|----------------|
| Honorarios                         | Hasta el 25% docente UM                           |                |
| Movilidad y viáticos               | Hasta el 20%                                      |                |
| Insumos                            |                                                   |                |
| Bibliografía y Publicaciones       |                                                   |                |
| Servicios técnicos y profesionales |                                                   |                |
| Equipamiento                       | Con autorización previa (leer los requerimientos) |                |
| <b>Total</b>                       |                                                   | <b>\$</b>      |

Año2

| Rubro                              | Descripción del gasto a realizar                  | Monto en pesos |
|------------------------------------|---------------------------------------------------|----------------|
| Honorarios                         | Hasta el 25% docente UM                           |                |
| Movilidad y viáticos               | Hasta el 20%                                      |                |
| Insumos                            |                                                   |                |
| Bibliografía                       |                                                   |                |
| Servicios técnicos y profesionales |                                                   |                |
| Equipamiento                       | Con autorización previa (leer los requerimientos) |                |
| <b>Total</b>                       |                                                   |                |